

**ADENDA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE
PERGAMINO**

En la ciudad de La Plata, a los días del mes de..... de 2024, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO de la provincia de BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", con domicilio legal en la Torre Gubernamental I, sita en calle 12 esquina 51, piso 7, de la ciudad de La Plata del partido homónimo y estableciendo como medio de comunicación oficial los correos electrónicos institucionales gabineteministro@mda.gba.gob.ar y dga@mda.gba.gob.ar, representado en este acto por el señor Ministro, Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, en adelante el "MUNICIPIO" , CUIT 30-99903451-5, con domicilio legal en calle Florida 629, de la localidad de Pergamino, partido de Pergamino de la provincia de BUENOS AIRES, representada en este acto por su Intendente Javier Arturo, MARTINEZ, por la otra parte, denominadas en conjunto las "PARTES", convienen celebrar la presente Adenda teniendo para ello presente:

Que con fecha 18 de julio de 2023 las PARTES suscribieron un Convenio aprobado por la RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP con el objeto de otorgar un subsidio al MUNICIPIO por la suma total de pesos veintinueve millones ochocientos veinte mil (\$29.820.000.-), con el objeto de financiar la adquisición de materiales para la realización del proyecto "Tramo 1 - Mejoramiento del Camino de la Cruz Tramo 2 — Mejoramiento del camino que conecta a la Escuela de la Familia Agrícola (EFA)" en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

Que con fecha 16 de abril de 2024 el MUNICIPIO solicitó prorrogar por un plazo de ciento veinte (120) días el plazo de ejecución del proyecto con el objeto de finalizar la obra.

Que dicha solicitud se fundamenta en acontecimiento eventuales que han traído como consecuencia la demora en la ejecución de la obra, como por ejemplo las precipitaciones que tuvieron lugar en el mes de marzo lo cual obligó a detener los trabajos en el camino a intervenir, debiendo retirar la maquinaria municipal, una vez finalizadas las lluvias, para atender el mantenimiento de los caminos del Partido en respuesta a la solicitud de los productores de las zonas afectadas atento los tiempos de cosecha.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan suscribir la presente Adenda sujeto a las siguientes cláusulas:



CLAUSULA PRIMERA: Las PARTES acuerdan convalidar el plazo transcurrido desde el vencimiento del plazo de ejecución estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio aprobado por la RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP y asimismo sustituir el Anexo I - Formulario Proyecto Caminos Rurales establecido en la Cláusula Primera del citado Convenio, por el Formulario Proyecto Caminos Rurales que forma parte integrante de la presente, como Anexo Único (IF-2024-13855278-GDEBA-MDAGP), para la realización del proyecto “Tramo 1 - Mejoramiento del Camino de la Cruz Tramo 2 — Mejoramiento del camino que conecta a la Escuela de la Familia Agrícola (EFA)”, a los efectos de extender el plazo de ejecución de la obra por el término de ciento veinte (120) días corridos desde la aprobación de la presente Adenda

CLÁUSULA SEGUNDA: Se mantienen vigentes las demás cláusulas establecidas en el Convenio celebrado el 18 de julio de 2023 y aprobado por RESO-2023-420-GDEBA-MDAGP.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

.....
Javier Arturo, MARTINEZ
Intendente de la Municipalidad
de Pergamino

.....
Dr. Javier Leonel RODRÍGUEZ
Ministro de Desarrollo Agrario de la
provincia de Buenos Aires



FORMULARIO PERFIL DE PROYECTO: PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA
DE CAMINOS RURALES

Fecha: 16/04/24

Municipio:

Municipalidad de Pergamino

I. DATOS DE LA MUNICIPALIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Municipio: Pergamino

1.2 Ciudad/Localidad: Pergamino

1.3 Domicilio: Florida 629

1.4 Tel/Fax: 2477- 328303

1.5 Mail: secretariaprivada@pergamino.gob.ar

1.6 Cantidad de habitantes: 104.000 habitantes

1.7 Nombre y Apellido del responsable del Proyecto: Anibal José Figueiras – Subsecretario de Asuntos Rurales

1.8 Mail: anibal.figueiras@pergamino.gob.ar

1.9 DNI: 16.081.806

2. DATOS SOCIO ECONÓMICOS DE LA ZONA RURAL DE LA COMUNA/MUNICIPIO

2.1 Superficie en Has.: 305.000 Has

2.2 Cantidad de personas que residen de manera permanente en el campo: 4.200 personas

2.3 Cantidad de Escuelas rurales: 12 escuelas rurales

2.4 Cantidad total de alumnos que asisten a ellas: 220 alumnos

2.5 Tipos de cultivos: soja, maíz, trigo, sorgo y girasol

2.6 Cantidades totales producidas en Toneladas: Soja: 546.000tn – Maiz: 391.800 tn – Trigo 243.000 tn – Sorgo: 44.200 tn y Girasol: 2.400 tn

2.7 Tamaño medio de EAPs (Entidades Agropecuarias): 60Has promedio

2.8 Cantidad de tambos: 6 tambos

2.9 Cantidad de granjas avícolas y porcinas: 28 avícolas y 13 porcinas

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Javier Arturo Marrero
Intendente Municipal

- 2.10 Cantidad de establecimientos hortícolas y frutícolas: no determinados
- 2.11 Otras explotaciones. 4 Feedlot

3. INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LOS CAMINOS RURALES

- 3.1 Cantidad de Kilómetros de caminos rurales: 3.200Km
- 3.2 Kilómetros de
 - a. Red primaria (Nac. y Provincial): 320 Km
 - b. Red secundaria (Provincial): 310 Km
 - c. Red terciaria (Municipal): 2.570 Km
- 3.3 Tipos y características de cada una de ellas (Pavimento, tierra, arenado, ripiado, etc.)
 - a. Red primaria: Tierra
 - b. Red secundaria: Tierra
 - c. Red terciaria: Tierra
- 3.4 Cantidad y tipos de
 - a. Puentes: 20
 - b. Alcantarillas: no determinadas
 - c. Otros: -

3.5 Flota de Implementos y Equipos (Enumere los equipos y/o implementos, estén o no en uso, que pertenezcan a la flota municipal):

Equipo/Implemento	Potencia	Antigüedad	Estado (en función/a reparar)	Carácter del bien (en comodato/propia)
-------------------	----------	------------	-------------------------------	--



3 camiones volcadores	75HP	Varios	En función	Propios
15 motoniveladoras	230HP	Varios	En función	Propios
3 retroexcavadoras	110 HP	Varios	En función	Propios
2 tractores	130 HP	Varios	En función	Propios

4. DATOS DEL PROYECTO A DESARROLLAR

4.1 Nombre del Proyecto:

Tramo 1 – Mejoramiento del camino de la Cruz

Tramo 2- Mejoramiento del camino que conecta a la Escuela de la Familia Agrícola (EFA)

4.2 Nombre y Apellido de la persona que será responsable del Proyecto: Anibal José Figueiras

4.3 Mail: anibal.figueiras@pergamino.gob.ar

4.4 Teléfono: 2477-684993

4.5 Situación actual de los caminos rurales: Los caminos rurales del Partido de Pergamino se encuentran en buen estado actualmente en líneas generales gracias al trabajo diario del área, asegurando a los productores rurales la transitabilidad de los mismos.

Identificación de la problemática:

Tramo 1 - Mejoramiento del Camino de la Cruz

El Camino de la Cruz une la Ruta Provincial N°32 con la Ruta Nacional N° 8 y por el mismo se descongestiona en gran medida el tránsito pesado que en su momento transitaba por la Ciudad de Pergamino. Actualmente este camino es de tierra y realizar un mejoramiento en el mismo resulta fundamental para la conservación de nuestras rutas, mejorando así el paso de los transportistas y vecinos en general.

Tramo 2 – Mejoramiento del camino que conecta a la Escuela de la Familia Agrícola (EFA)

La Escuela de la Familia Agrícola (EFA) es una escuela rural ubicada a 4km del pueblo de Acevedo a la cual se arriba por camino de tierra. Concurren actualmente 86 estudiantes no solo del Partido de Pergamino sino también de Partidos vecinos como lo son San Nicolás o Ramallo; razón por la cual el establecimiento educativo es de gran importancia para las familias de toda la zona. Así mismo, por este camino se accede a un tambo que conlleva un tránsito diario de maquinaria que traslada su producción.

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Acciones que se hayan desarrollado en respuesta a la problemática en los últimos cuatro años:

Desde la Subsecretaría de Asuntos Rurales se realiza de manera constante tareas de mantenimiento para asegurar que el tránsito pesado o vehicular, según el caso, pueda circular por el Camino de la Cruz y en la unión de la Ruta Nacional N° 188 y la Escuela de la Familia Agrícola.

Se realizan tareas con motoniveladoras y de manera constante corte de pasto en banquetas, priorizando la época estival.

¿Ya recibieron apoyo del MDA, MAGYP u otro organismo para resolver el problema?

No.

4.6 Descripción de las acciones y/o mantenimiento a desarrollar en el marco del proyecto (Construcción de terraplenes, ensanche, reparación/construcción de alcantarillas, ripiado, arenado, perfilado, etc.).

Construcción de camino escoriado y futuro mantenimiento de los mismos por parte de los consorcios rurales correspondientes.

4.7 Tipo de obra/acción para los que se solicita asistencia al MDA:

Se solicita la asistencia al MDA para la compra de materiales necesarios para desarrollar dichos trabajos.

Adquisición de Equipo/Implementos: SI / NO

Adquisición de Materiales: SI / NO

4.8 Memoria, detalle y dimensiones de la obra (mts., kms., m³, hs., máquinas, etc.):

TRAMO I: Camino de la Cruz (extensión de 11 kms)

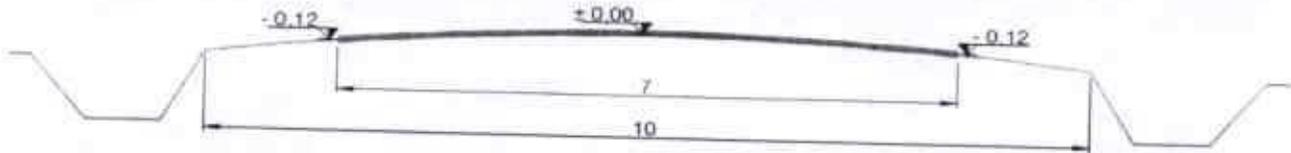
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

TRAMO II: Camino Secundario 082-04 (extensión de 4 kms)

Perfil del camino de 10 mts de ancho (de los cuales el mejorado se realizará en los **7mts centrales**) con su correspondiente abovedado.



Se realizará un escorificado de la superficie con Motoniveladora, se clavarán las púas abriendo un cajón de 20cm de profundidad por 7mts de ancho (del cual se retira la tierra), se procede al agregado de Cal y se vuelve a incorporar parte del material retirado, procediendo a mezclar los mismos.

Luego se le colocará la Escoria 1030 con el resto del material retirado, desparramándola uniformemente por el camino, procediendo luego con el abovedado (de 12 cm de caída hacia ambos lados), donde se terminaría el proceso con el riego y compactado del mismo.

Desde la Subsecretaria se trabajaría con motoniveladoras, retropalas cargadoras y camiones volcadores pertenecientes al área.

5. METAS A ALCANZAR POR EL PROYECTO

5.1 Elija una o varias metas medibles, especificando el tiempo y la cantidad: Se solicita la presente prórroga con el objetivo de continuar avanzando en los trabajos de escoriado en el Camino de la Cruz cuando las inclemencias meteorológicas así lo permitan.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Plazo de Ejecución: 120 DÍAS (REPROGRAMACIÓN DE PLAZOS)

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Javier Arturo Martínez
Intendente Municipal

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Escarificación	x	x								
Compactación con Cal			x	x						
Escoriado					x	x		x	x	
Apertura de camino							x			
Compactado y abovedado final										x

7. EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TAREAS DEL PROYECTO

7.1. Maquinarias a utilizar (Detalle):

7.1.1 Propias: Motoniveladoras y camiones pertenecientes a la Red Vial Municipal

7.1.2 Terceros: -

8. PRESUPUESTO DE LO SOLICITADO

Las máquinas y/o materiales solicitados deben expresarse en el siguiente cuadro presupuestario:

Tramo	Ítem	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Monto
I	Escoria 10/30	Tonelada	\$5600	3300 tn	\$18.480.000
	Cal	Bolsa 25Kg	\$1540	2200 b	\$3.388.000
II	Escoria 10/30	Tonelada	\$5600	1200 tn.	\$6.720.000
	Cal	Bolsa 25Kg	\$1540	800 b	\$1.232.000
TOTAL					\$29.820.000

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

9. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PROPUESTO

Ítem	ANTICIPO (en pesos)	Mes 1 (en pesos)	Mes 2 (en pesos)	Mes 3 (en pesos)
Desembolso	\$29.820.000			
Totales	\$29.820.000			

10. IMPACTO ESPERADO

Consigne el impacto que se generará con las obras proyectadas.

Ítems Sociales	Cantidad de Beneficiarios
Familias	40
Población	120
Escuelas	1
Dispensarios	-
Parajes conectados	Paraje 12 de Agosto
Otro 1	
Otro 2	
Ítems Productivos	
Agricultores Familiares	12
EAPs Agrícolas	7
EAPs Tambos	1
EAPs Ganadería cría/engorde (ganadería mayor o menor)	21
Otros EAPs	
Otros	

11. CROQUIS DE OBRA

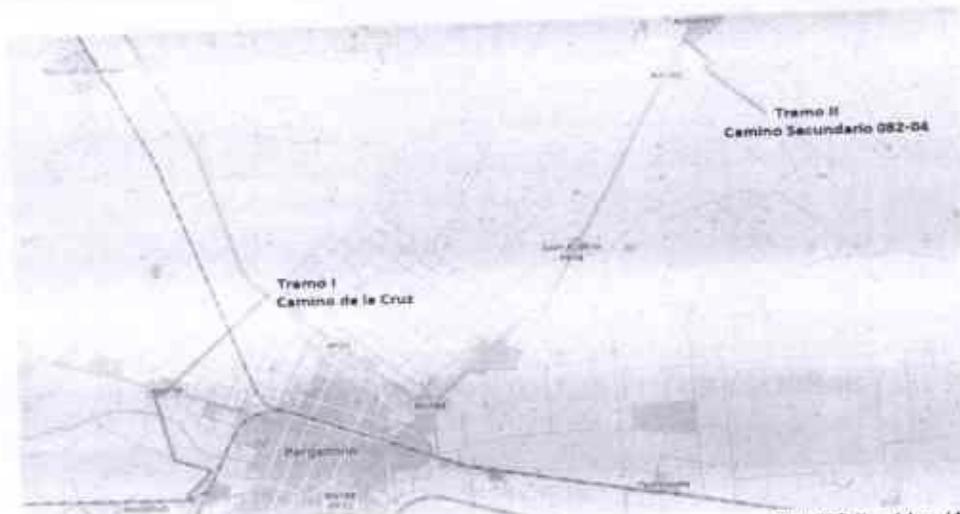
Incorpore un mapa donde se identifiquen las zonas de localización de las obras. de ser posible incluya coordenadas geográficas.

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

[Signature]
Eduardo Arturo Martínez
Intendente Municipal



TRAMO I - 11km (Camino de la Cruz)
082-04)

Inicio por Ruta 32	(33°50'36.17" S - 60°35'29.02" O)
Intersección de Ruta 178	(33°52'30.76" S - 60°37'36.10" O)
Llegada a Ruta 8	(33°54'48.22" S - 60°37'09.87" O)

TRAMO II - 4 km (Acevedo - Camino Sec.

Inicio por Ruta 188	(33° 45' 37.85" S - 60° 26' 48.69" O)
E.F.A.	(33° 47' 00.64" S - 60° 25' 24.69" O)
Fin de la Obra	(33° 14' 09.17" S - 60° 25' 13.61" O)

Tiempo de obra: 180 días

12. FOTOS DE LOCALIZACIÓN DE LAS FUTURAS OBRAS

Muestre en fotos la problemática que se pretende resolver.

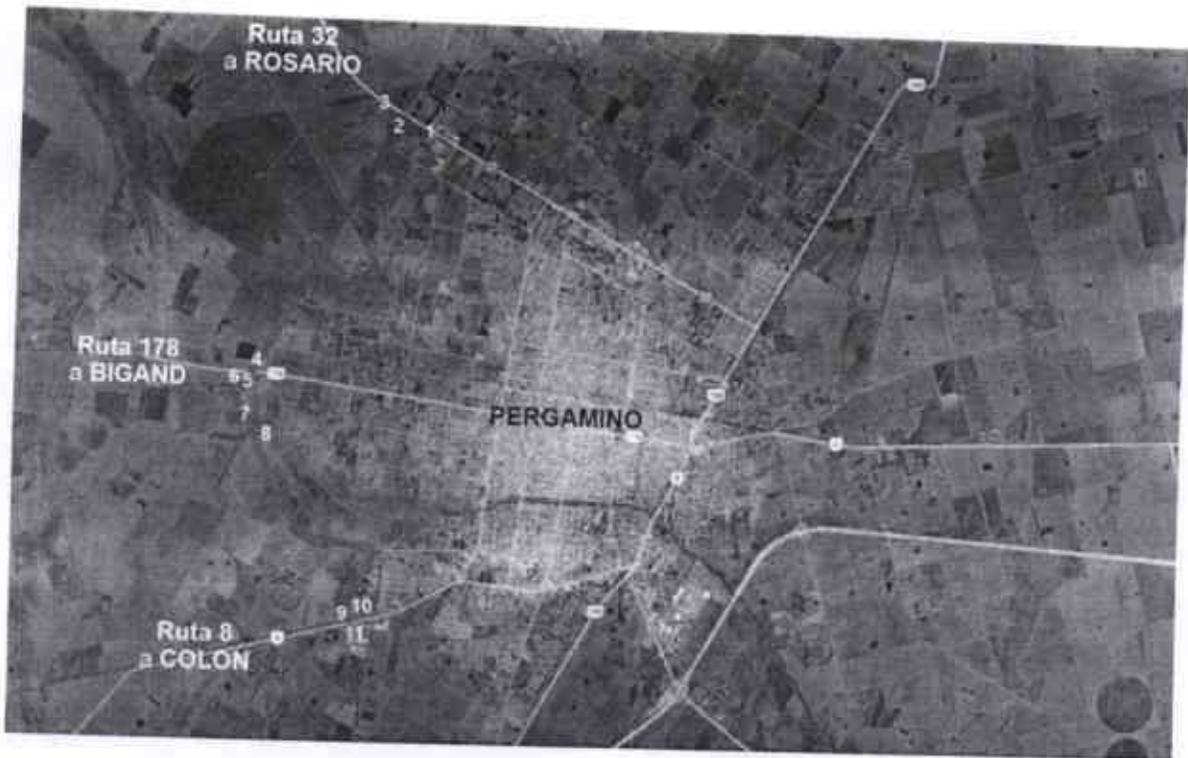
Tramo 1 - Mejoramiento del Camino de la Cruz

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Javier Arturo Martínez



Inicio por Ruta 32 ($33^{\circ}50'36.17''$ S – $60^{\circ}35'29.02''$ O)



MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Sevlar Arturo Martinez
Intendente Municipal

3



Intersección de Ruta 178 ($33^{\circ}52'30.76''$ S – $60^{\circ}37'36.10''$ O)

4



5



6



Obra de Infraestructura importante

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Xavier Arturo Martino
Intendente Municipal



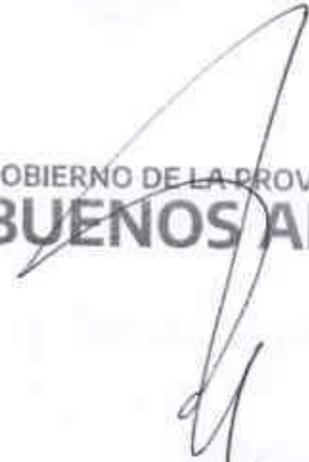
Llegada a Ruta 8 ($33^{\circ}54'48.22''$ S – $60^{\circ}37'09.87''$ O)



MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO

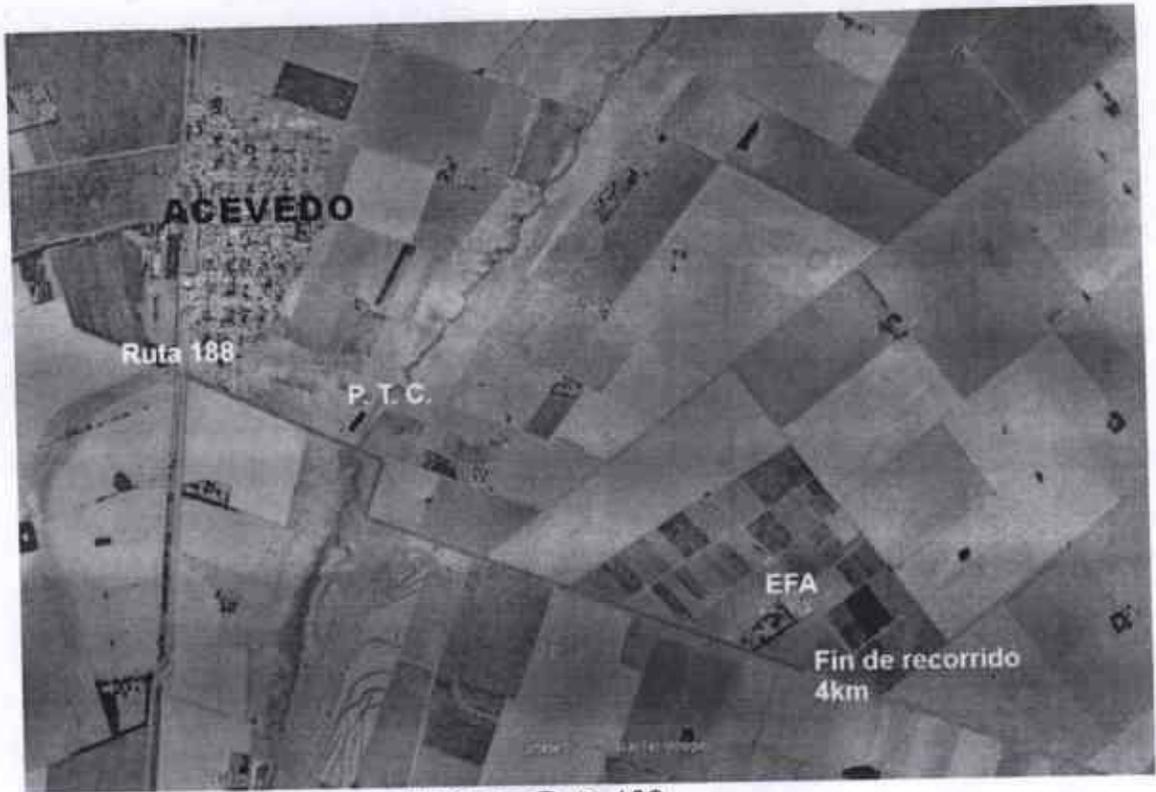


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Javier Arturo Martínez
Intendente Municipal

Tramo 2 – Mejoramiento del camino que conecta a la Escuela de la Familia Agrícola (EFA)



Inicio por Ruta 188



MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Javier Arturo Martínez
Intendente Municipal

Vista para Pergamino



Vista para Acevedo



Planta de Tratamiento Cloacal



1era curva hacia EFA



2da curva hacia EFA



MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Javier Arturo Martínez
Intendente Municipal

EFA (Escuela de la Familia Agraria)

7



8



Se deja constancia que lo que anteriormente consignado en la presente idea - proyecto, tiene carácter de declaración jurada. Tomo conocimiento que en caso de que la idea - proyecto sea considerada viable, ésta deberá acreditar la documentación técnica (Planos, especificación de materiales, etc. y detalle del proceso constructivo) necesaria para la ejecución de las obras y su seguimiento.

Lugar y fecha

Firma del responsable de la localidad/municipio

Javier Arturo Martínez
Intendente Municipal

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Adenda

Número:

Referencia: Adenda MDA - Pergamino

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.